

BASES DEL XVII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "LA SIDRA" (ESPAÑOL)

1. Podrán participar todas las personas (sean profesionales o aficionadas) que envíen fotografías dentro del plazo señalado y en los soportes requeridos en cada caso.

Por el hecho de participar, el participante afirma ser autor de las fotografías y estar en pleno derecho para autorizar que sean expuestas y publicadas en catálogos, trípticos, posters en relación con la difusión del concurso, etc., cediendo este derecho a los organizadores y a sus organismos superiores CEF, que estarán obligados siempre a mencionar el autor y el título de la obra. Los organizadores y organismos superiores quedan exentos de cualquier responsabilidad ante la reclamación por derechos de imagen de terceros.

Este concurso tiene el reconocimiento de la CEF y es puntuable para la obtención de los títulos de Artista, Excelencia y Maestro de la CEF. Por ello, el concursante concede su autorización a los organizadores y a su organismo superior CEF, para que sus datos personales sean mecanizados, siempre en el ámbito exclusivo de la divulgación artística de sus obras, y para la publicación de sus méritos y premios destinados para la obtención de distinciones CEF.

Los organizadores y concursantes se someten al reglamento de reconocimientos de la CEF y a las presentes bases. Si alguna situación no estuviera contemplada en estas normas, será estudiada por la organización, que podrá consultar con la CEF, y será resuelta por la Junta Directiva.

La participación implica la total aceptación de estas bases. Cualquier situación no prevista en las mismas será resuelta por la organización, siendo su decisión inapelable.

No podrán participar en el concurso los miembros de las Juntas Directivas de las entidades organizadoras, ni sus familiares

1. Las fotografías únicamente podrán ser presentadas por sus propios autores
2. Solo se admitirán fotografías relacionadas con la sidra, su cultura la manzana o cualquiera de sus derivados, conforme a las características descritas en estas bases.

El número máximo de fotografías presentadas por cada autor será de cinco (5).

3. Se admiten todos los géneros y procedimientos esencialmente fotográficos. Sin embargo, ***no se admitirán a concurso las infografías ni otras imágenes que no hayan sido captadas con un dispositivo fotográfico, cámara o móvil.*** Se valorarán las imágenes que representen el proceso de elaboración y consumo de la sidra en cualquier aspecto tanto dentro como fuera de Asturias.

4. Las fotografías se deben remitir en los soportes indicados y dentro del plazo de duración del concurso: desde el momento de la publicación de esta convocatoria en LA SIDRA (Fundación Asturias XXI) o en la página web de FB de Asemeyando, y hasta el **15/09/2026**

La inscripción es gratuita

5. Se establece una sola modalidad: (DIG) Archivos Digitales. Las imágenes habrán de remitirse en formato comprimido en JPG 8400 X 2800 pixels **BIEN SEA HORIZONTAL O VERTICAL**, sin marcos, estando la imagen a sangre en el lienzo y un máximo de 8 mb. **Es decir no se admitirán fotos en formato panorámico, cuadrado u otras proporciones que no sean las indicadas anteriormenye**

(ver siguiente apartado de las bases) para que el organizador pueda ejercer su derecho a reproducir las obras en sus catálogos o los medios previstos en estas bases.

Las fotografías se enviarán en formato digital a la dirección <https://asemeyando.fotogenius.es/>

7. Las fotografías no podrán haber sido premiadas en ninguna otra convocatoria de este concurso ni haber sido seleccionada como finalista obteniendo puntos CEF o su exposición (aparecerán en el historial de la plataforma como fotografías aceptadas o premiadas).

8. Un jurado cualificado formado por las personas que designará Asemeyando Asociación Fotográfica, y entre las que se incluirá un jurado CEF, y un miembro designado por la Fundación Asturias XXI seleccionará, entre las fotografías recibidas, a la ganadora, los dos accésits y la mención especial JR.

Se podrán rechazar aquellas obras que no se adapten al tema acordado o no se adapten al formato exigido.

El fallo del jurado será inapelable y definitivo.

9. No se permitirán firmas, marcos ni textos sobre las imágenes.

10. Las 20 imágenes finalistas podrán formar parte de la muestra “Fotografías Sidreras” que se expondrá en el acto de entrega de premios. Esta exposición podrá ser itinerante con el objeto de potenciar a la cultura asturiana de la sidra.

11. Los premios a los que optan las fotografías son:

- ☐ Imagen ganadora dotado con 700 € en metálico, medalla de oro CEF
- ☐ 1er accésit dotado con 200 € en metálico, medalla de plata CEF
- ☐ 2º accésit dotado con 100 € en metálico, medalla de bronce CEF
- ☐ Mención especial “Sidra JR” dotado con 100 euros y dos cajas de sidra JR (a recoger en el llagar por la persona premiada)

Podrá optar a este premio cualquiera de las fotografías presentadas

- ☐ A los premiados se aplicará la correspondiente retención prevista en la legislación tributaria vigente.

□ El primer 15 % de obras con mayor puntuación recibirán aceptación y puntuación CEF

12. Todos los finalistas recibirán un diploma e invitación al acto de entrega de premios.

13. Los premios a las mejores fotografías (previa comunicación por e-mail o teléfono a los ganadores) se harán públicos en la revista LA SIDRA (Espublizastur SL / F. Asturias XXI) y la web de fb de Asemeyando.

14. Las fotografías premiadas y una selección de las mejores y que hayan recibido aceptación serán difundidas en la revista LA SIDRA (Espublizastur SL / F. Asturias XXI)

15. Todas las fotografías que hayan recibido aceptación serán difundidas y en su caso podrán ser utilizadas por LA SIDRA (Espublizastur SL / F. Asturias XXI) respetando su formato de imagen y mencionando al autor.

La organización se reserva el derecho de publicación de las fotografías en la revista, libros y resto de material que pudiera editarse con el único objetivo de potenciar y difundir la cultura asturiana, la sidra y este mismo concurso, citando expresamente a su autor. No existirá ningún tipo de lucro en la difusión de dichas obras.

16.El hecho participar supone la completa aceptación de las presentes bases.

17 El plazo de admisión será del 1 de abril al 15 de SEPTIEMBRE de 2026.

18 En caso de resultar premiada una persona con residencia fuera de España, el premio se pagará en euros, y se descontarán los gastos de transferencia del mismo, y aplicarán las retenciones legales correspondientes.

Fechas límite:

- Publicación de las bases: marzo de 2026.
- Recepción de obras: del 1 de abril de 2026 hasta el 15 de SEPTIEMBRE de 2026.
- Publicación del fallo del jurado: a partir del 4 de octubre de 2026.
- Entrega de premios: a partir del 10 de octubre de 2026

Derechos de imagen y de autor.

- El autor será responsable de obtener la autorización tanto de las personas como de lugares y objetos fotografiados (que así lo requieran) para la exposición, publicación y difusión de las obras.

- El participante certifica y garantiza que es el autor exclusivo y único de las obras y que el contenido de las mismas no es contrario a la ley, a la moral o al orden público.
- Mediante la participación en el concurso los autores premiados y finalistas ceden este derecho de imagen a Fundación Asturias XXI, colaboradores Asemeyando y a sus organismos superiores CEF (Confederación Española de Fotografía) con carácter gratuito, para difundir las obras remitidas, a través de sus páginas web y perfiles oficiales en redes sociales y restantes medios y recursos audiovisuales de Fundación Asturias XXI y/o que forman parte de su programación a efectos de difusión del concurso.
- Para el uso descrito anteriormente, los participantes premiados y finalistas aceptan que los materiales facilitados a Fundación Asturias XXI podrán ser editados y combinados con imágenes, sonido, texto o cualquier otra información y/o efecto que Fundación Asturias XXI considerase de cara a su publicación. La autorización mencionada en el párrafo precedente, se otorga a título gratuito y por consiguiente, el participante acepta que no percibirá cantidad alguna por el uso que Fundación Asturias XXI haga del material.
- Los organizadores y organismos superiores quedan exentos de cualquier responsabilidad ante la reclamación por derechos de imagen de terceros, siempre sin ánimo de lucro y con el único fin de promocionar el concurso y su mensaje.
- Los ganadores tienen garantizada la mención de su nombre pueda realizarse en cualquier soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar Fundación Asturias XXI a fin de informar y hacer público el resultado de la promoción realizada.

Aceptación de las bases:

La participación en el presente concurso y el envío de las fotografías de acuerdo con lo establecido en las presentes bases implica la aceptación de las mismas y la conformidad con que Fundación Asturias XXI resuelva de cualquier cuestión derivada del concurso en el que participa, pudiendo Fundación Asturias XXI, hasta donde le permita la Ley, modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna por ello, pero pudiendo retirar sus obras tras las modificaciones.

Datos personales de carácter personal:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos 3/2018, de 5 de diciembre, le informamos que sus datos personales y los de las personas que pudieran aparecer en las obras que el autor presente a este Certamen (particularmente la imagen), serán incorporados a ficheros titularidad de Fundación Asturias XXI. Dichos ficheros, se hayan debidamente inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos.

Fundación Asturias XXI se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto con respecto a los datos facilitados y se compromete a tratarlos con confidencialidad. Para ello, se han adoptado las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, mal uso, alteración, tratamiento o acceso no autorizado y/o robo de los datos facilitados.

Fundación Asturias XXI únicamente cederá los datos a los participantes que lo soliciten, también serán cedidos los datos (imagen) de las personas identificadas o identificables en las obras, atendiendo a la misma finalidad. No se cederán en ningún caso con finalidad comercial o lucrativa.

El afectado podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales que obran en cualquiera de los ficheros de Fundación Asturias XXI, solicitándolo por cualquier medio que deje constancia de su envío y de su recepción, expresando claramente su deseo, acompañando copia del DNI y cuantos documentos sean necesarios para acreditar su identidad, así como los motivos que justifiquen el ejercicio de su derecho. Para ello, podrá dirigirse bien a la dirección de correo electrónico infolasidra@gmail.com o bien mediante un escrito a la siguiente dirección: Fundación Asturias XXI LA CALEYA'L RÍU 205 SANTURIO, 33394 XIXÓN. ASTURIAS.

Le informamos que la finalidad para la que van a ser tratados los datos, es la de gestionar las obras presentadas al Concurso y relacionarlas con cada autor; promocionar y dar publicidad a los autores que hayan sido nominados o ganado algún premio atendiendo a lo establecido en las Bases de Participación; gestionar el pago de las obras premiadas; publicar en los medios de Fundación Asturias XXI, Web y redes sociales. Usted acreditará que los datos que nos facilita son veraces. Por otro lado, el simple hecho de participar en el Concurso supone el consentimiento expreso, informado e inequívoco de las declaraciones en este apartado especificadas y supone la aceptación de que usted ha informado sobre las mismas a las personas que aparecen en sus obras. En caso de que usted no consienta el tratamiento de los datos según las finalidades aquí previstas, o la persona a la que ha fotografiado no consienta el tratamiento y utilización de su imagen, conforme a las presentes bases, le aconsejamos que no presente obras al Certamen.

Una vez finalizado el Concurso los datos que se han presentado, quedarán almacenados en la Bases de Datos titularidad de Fundación Asturias XXI y solo se utilizarán para la visibilización de la imagen de la cultura sidrera y

acompañar textos en los medios que utiliza Fundación Asturias XXI para comunicarse con la sociedad en general.

ASTURIES XXI FUNDACIÓN

